

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS- 0007-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° CP-0020-2023 PERUPETRO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8

Siendo las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2024<sup>1</sup>, se reunió el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0007-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° CP-0020-2023 PERUPETRO, conformado por:

Presidente	Jose Morales Córdova	Titular	X
		Suplente	---
Primer Miembro	Arnaldo Anchelia Duran	Titular	X
		Suplente	---
Segundo Miembro	Dely Julissa Haro Valdiviezo	Titular	X
		Suplente	---

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

#### - **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	15/05/2024
2	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	09/05/2024
3	Proveedor con RUC	20504761381	SERMAQ INGENIERIA CONTRATISTA S.R.L.	11/05/2024
4	Proveedor con RUC	20513250445	INMAC PERU S.A.C.	15/05/2024
5	Proveedor con RUC	20521671247	FAMILIA SUAREZ CAMPOS INGENIEROS S.A.C. - FSCI S.A.C.	14/05/2024
6	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/05/2024
7	Proveedor con RUC	20523647017	PAE PERU INGENIERIA DE SERVICIOS S.R.L. - PAE INGENIERIA S.R.L.	15/05/2024
8	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	13/05/2024
9	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	13/05/2024
10	Proveedor con RUC	20601415292	AMAZON ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/05/2024
11	Proveedor con RUC	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	10/05/2024
12	Proveedor con RUC	20610308695	GRUPO MAQUISERVIS S.A.C.	09/05/2024
13	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	10/05/2024
14	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	16/05/2024

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14

  
José Morales C.

  
JULISSA HARO V.

#### - **DETALLE DE LOS POSTORES**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

<sup>1</sup> De igual manera, el Colegiado realizó la postergación de las actuaciones, dado que requería un mayor tiempo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	20/05/2024	Enviado
2	20513250445	INMAC PERU S.A.C.	20/05/2024	Enviado

- **DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se procedió con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas.

En consecuencia, se prosiguió con la admisión de las ofertas y se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que encuentra detallado en el ANEXO "A", siendo:

Nro.	Nombre o Razón Social	Resultado
1	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	NO ADMITIDO
2	INMAC PERU S.A.C.	ADMITIDO

- **CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.:** De la revisión de su oferta económica, se identificó lo siguiente:

**1) Incongruencia en los precios unitarios:**

**Oferta presentada**  
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONCEPTO	CANTIDAD POR PERIODO (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO (b)	PRECIO UNITARIO POR PERIODO (c) = (a*b)	PLAZO DE PRESTACIÓN (d)	MONTO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS (e) = (c*d)
		<b>INSUMOS</b>			<b>INSUMOS</b>			
		Insumos	1	PERIODO (30 DÍAS CALENDARIO)	10500.00	10500.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	42000.00
		<b>SUB TOTAL - 1</b>			<b>SUB TOTAL-1</b>			
		<b>SUB TOTAL-2</b>			<b>SUB TOTAL-2</b>		41412.00	<b>SUB TOTAL-2</b>
		<b>UNIDAD VEHICULAR</b>			<b>UNIDAD VEHICULAR</b>			
		Camioneta 4 x 4	2	UNIDAD/ PERIODO (30 DÍAS CALENDARIO)	1050.00	63000.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	252000.00
		<b>SUB TOTAL - 3</b>			<b>SUB TOTAL-3</b>		63000.00	<b>SUB TOTAL-3</b>
		<b>PERSONAL REQUERIDO</b>			<b>PERSONAL REQUERIDO</b>			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE B.	LIDER DE SERVICIO	1	PERIODO (30 DÍAS CALENDARIO)	21045.00	21045.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	84180.00
		OPERADOR CENTRAL ELECTRICA	4	PERIODO (30 DÍAS CALENDARIO)	10350.00	41400.00	4 PERIODOS (120 DIAS CALENDARIO)	165600.00
		<b>SUB TOTAL - 4</b>			<b>SUBTOTAL-4</b>		S/ 395,769.00	<b>SUB TOTAL 4</b>
		<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>			<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>		S/ 510,681.00	<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>
		<b>IGV</b>			<b>IGV</b>			<b>IGV</b>
		<b>PRECIO TOTAL CON IGV</b>			<b>PRECIO TOTAL CON IGV</b>			<b>PRECIO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS CON IGV</b>
		<b>SUB TOTAL - 4</b>			<b>SUBTOTAL-4</b>		S/ 395,769.00	<b>SUB TOTAL 4</b>
		<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>			<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>		S/ 510,681.00	<b>TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)</b>
		<b>IGV</b>			<b>IGV</b>			<b>IGV</b>
		<b>PRECIO TOTAL CON IGV</b>			<b>PRECIO TOTAL CON IGV</b>			<b>PRECIO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS CON IGV</b>

[...]

  
JULISSA HARO V.



  
José Morales C.

Que, si bien el Colegiado está facultado hacer la corrección aritmética (en atención al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias), el SUB TOTAL POR CONCEPTO (resultante del precio unitario), como también el MONTO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS, presentan incongruencias, conforme se muestra a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD POR PERIODO (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO (b)	PRECIO UNITARIO POR PERIODO (c) = (a*b)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (c) = (a*b)	PLAZO DE PRESTACIÓN (d)	MONTO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS (e) = (c*d)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (e) = (c*d)
----------	--------------------------	------------------	--------------------------------------	---	-----------------------------------	-------------------------	---	-----------------------------------

[...]

UNIDAD VEHICULAR								
Camioneta 4 x 4	2	UNIDAD/ PERIODO (30 DÍAS CALENDARIO)	S/1,050.00	S/63,000.00	S/2,100.00	4 PERIODOS (120 DÍAS CALENDARIO)	S/252,000.00	S/8,400.00
SUB TOTAL - 3					S/2,100.00	SUB TOTAL - 3	S/252,000.00	S/8,400.00

[...]

SUB TOTAL - 4				S/395,769.00	S/165,945.00	SUB TOTAL-4	S/1,583,076.00	S/663,780.00
TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)				S/510,681.00	S/219,957.00	TOTAL, SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)	S/2,042,724.00	S/879,828.00
IGV				--	EXONERADO	IGV	--	EXONERADO
PRECIO UNITARIO POR PERIODO CON IGV				--	S/219,957.00	PRECIO TOTAL POR CUATRO (4) PERIODOS CON IGV	--	S/879,828.00

Tal como se evidencia en la oferta económica del postor, se advierte incongruencias en su Anexo N° 6, no permitiendo tener certeza de cuál es el real alcance de la oferta económica, advirtiéndose además que, no cumplió con llenar sus precios conforme al formato del Anexo N°6 de las Bases Integradas.

Pues, al no ser posible conocer cuál ha sido exactamente lo declarado u ofertado por el Postor, implica que su oferta no se sujeta a las condiciones establecidas en las Bases Integradas. Incluso, el hecho de realizar la corrección aritmética tomando su precio unitario, implicaría una disminución sustancial a su oferta económica total, no teniéndose la convicción de que el Postor tenga las capacidades y pueda cumplir satisfactoria y legalmente con las obligaciones que deriven del contrato.

Adicionalmente, lo antes señalado no es subsanable. Indicar lo contrario, sería alterar el contenido esencial de su oferta.

En tal sentido, por todo lo señalado en los párrafos precedentes, la oferta del mencionado postor NO es admitido.

Asimismo, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

#### - **DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

  
JULISSA HARO V.



  
José Morales C.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO (S/.) V.E. S/ 2,696,363.04	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O}$ Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
INMAC PERU S.A.C.	S/2,232,736.81	83%	100.00	100.00	1

- **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección, procedió a calificar al postor, el mismo que se encuentra detallado en el ANEXO "B", obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	INMAC PERU S.A.C.	CALIFICADO

- **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS- 0007-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° CP-0020-2023 PERUPETRO**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **INMAC PERU S.A.C.** por el importe de su oferta económica que asciende **S/2,232,736.81 (Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con 81/100 soles)**, incluido IGV.

En consecuencia, habiendo concluido el acto las 16:20 horas del 22 de mayo de 2024, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad, a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



**JOSE MORALES CÓRDOVA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



ARNALDO ANCHELIA DURAN  
Ejecutor de Legados  
PERUPETRO S.A.

**ARNALDO ANCHELIA DURAN**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



JULISSA HARO V.

**DELY JULISSA HARO VALDIVIEZO**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA NºAS-0007-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA - DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº CP-0020-2023-  
 PERUPETRO**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8**

	<b>POSTOR 1</b>	<b>POSTOR 2</b>
	<b>CONSTRUC SERVICE HA &amp; MI E.I.R.L.</b>	<b>INMAC PERU S.A.C.</b>
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	<b>P1</b>	<b>P2</b>

<b>A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO Nº 1)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	<b>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.</b> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO Nº 2)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO Nº 3)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>(ANEXO Nº 4)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO Nº 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA
g)	<b>EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO Nº 6.</b>	NO CUMPLE	PRESENTÓ

<b>NO ADMITIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
-------------------	-----------------

  
 JULISSA HARO V.



  
 José Morales C.

**ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

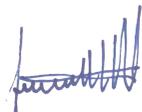
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA NºAS-0007-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA - DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº CP-0020-2023-PERUPETRO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CAMPAMENTOS DEL LOTE 8**

	<b>POSTOR 1</b>
	<b>INMAC PERU S.A.C.</b>
<b>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN</b>	

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>N° CONTRATO / ORDEN / COMPROBANTE</b>
<p><u>Requisitos</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y correctivo de grupos electrógenos o moto-generadores en empresas del Sector de Hidrocarburos y/o Minería. Operación de Grupos electrógenos en empresas del Sector Hidrocarburos y/o Minería.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

**CALIFICADO**

  
JULISSA HARO V.



  
José Morales C.